



Proceso selectivo para la cobertura de 21 plazas de personal laboral temporal en la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes – con funciones de vigilancia de salas en museos, sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo, convocado por Orden de 22 de mayo de 2017

Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se hace pública la valoración provisional obtenida en la FASE DE CONCURSO por D^a María Marugán Ruiz y se le convoca para la realización de la fase de oposición.

Con fecha 9 de junio de 2017 se hace pública, en la página web (www.mecd.es) y en el Tablón de Anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, la valoración provisional de la fase de concurso del presente proceso selectivo (todo ello según el punto 6 de las bases de las bases reguladoras), y la convocatoria a los aspirantes que han participado en el fase de concurso para la realización de la fase de oposición (punto 7 de las bases). El plazo para presentar la documentación acreditativa de los méritos para que pudieran ser valorados en la fase de concurso, por parte de los aspirantes preseleccionados por el Servicio Público de Empleo era del 31 de mayo al 6 de junio de 2017, ambos inclusive; D^a María Marugán Ruiz presenta la referida documentación, en tiempo y forma, aunque el Tribunal la recibe con posterioridad a la fecha de publicación de la valoración provisional.

Por todo ello, el Tribunal Calificador, en su reunión del día 12 de junio de 2016, ha adoptado los siguientes ACUERDOS:

- 1) Publicar la valoración provisional de la fase de concurso obtenida por D^a María Marugán Ruiz, que se encontrará expuesta en el Tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura y en su página web (www.mecd.gob.es), conforme a lo dispuesto en el punto 6 de las Bases de la Convocatoria, que se acompaña como Anexo al presente Acuerdo.
- 2) Publicar, los méritos que se han tenido en cuenta en la valoración de cada uno de los apartados recogidos en el Anexo I "Descripción del proceso selectivo" de las bases de la convocatoria, que se acompaña como Anexo al presente Acuerdo.

Asimismo y como queda establecido en el punto 6 de las Bases anteriormente citado, la aspirante dispondrá de un **PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida relación, para alegar las rectificaciones que estime oportunas respecto a la puntuación otorgada en la fase de concurso, sin que pueda utilizarse dicho plazo para aportar nueva documentación acreditativa de méritos.

El escrito de alegaciones deberá ser presentado, en su caso, en la siguiente dirección:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
REGISTRO AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA
PLAZA DEL REY, 1- bajo
28071 – Madrid



- 3) Fijar **en 25 puntos**, la puntuación mínima exigida para superar la Fase de Oposición, según lo dispuesto en el Anexo I de las Bases que rigen esta convocatoria.
- 4) Convocar a D^a María Marugán Ruiz, al haber participado en la fase de concurso, de conformidad con la base 7, a la realización del ejercicio de la Fase de Oposición (entrevista), de acuerdo con el siguiente calendario:

LUGAR: SALA 2 DE LA PLANTA 1.ª DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA (Plaza del Rey nº 1, 28071 – Madrid)

DÍA 19 DE JUNIO DE 2017

12:00 HORAS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
00278005G	MARUGÁN RUIZ, MARÍA

Deberá presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte en vigor.

- 5) A efectos de unificación del plazo de referencia, se indica que este Acuerdo se publique el **día 12 de junio de 2017**.

Madrid, 12 de junio de 2017
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL



Carmen Romero Escudero





Proceso selectivo para la cobertura de 21 plazas de Personal Laboral temporal en la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes (Grupo Profesional 4), sujeto al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, convocado por Orden de 22 de mayo de 2017

ANEXO I

VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

NIF	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Méritos Profesionales	Méritos Formativos	TOTAL
00278005G	MARUGÁN	RUIZ	MARÍA	0,00	0,50	0,50

Madrid, 12 de junio de 2017



ANEXO II

VALORACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO

De acuerdo con el Anexo I de las bases reguladoras de la convocatoria, se van a valorar los siguientes méritos:

MÉRITOS PROFESIONALES.

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 20 PUNTOS

1.- Experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a las asignadas a la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima: 20 puntos (1,67 puntos por cada mes completo de experiencia)

- No se ha valorado ningún mérito profesional en este apartado

2.- Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría igual o superior, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima: 6 puntos (0,55 puntos por cada mes completo de experiencia)

- Se valorará, en su caso, el tiempo trabajado como:

- Trabajos relacionados con tareas de vigilancia
- Jefe de Grupo
- Taquillero
- Monitor o guía
- Telefonistas
- Auxiliar de servicio
- Vigilante de Seguridad
- Recepcionista
- Controlador, azafata o Auxiliar de control
- Conserje
- Dependiente/vendedor

3.- Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima: 4 puntos (0,28 puntos por cada mes completo de experiencia)

- Se valorará, en su caso, el tiempo trabajado como:

- Ordenanza
- Encargado de guardarropa

MÉRITOS FORMATIVOS

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS

1.- Poseer algún tipo de titulación académica distinta a la exigida para participar en las pruebas, relacionada con el puesto a ocupar, o haber superado el proceso selectivo de acceso (completo) como personal laboral fijo a algún puesto de similar categoría profesional y contenido funcional que los de la plaza a la que se opta, siempre que el proceso se haya celebrado en los dos años inmediatamente anteriores a la publicación de este proceso selectivo.

Puntuación máxima: 2,5 puntos (1,25 por titulación o 2,5 por haber superado las pruebas mencionadas)

- En titulaciones académicas distintas a la exigida, en el caso de que acrediten más de una, sólo se obtendrá puntuación por una de ellas.
- No se ha otorgado valoración a ningún aspirante por haber superado un proceso selectivo de acceso (completo) como personal laboral fijo a algún puesto de similar categoría profesional y contenido que los de la plaza convocada



2.- Cursos o seminarios (siempre que tengan una duración mínima de 15 horas) relacionados con las funciones de la plaza a la que se opta.

Puntuación máxima: 2,5 puntos (0,50 puntos por cada curso o seminario)

- Se han valorado los cursos relacionados con las siguientes materias:
 - Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado
 - Prevención de Riesgos Laborales
 - Primeros Auxilios
 - Emergencias y evacuación
 - Estatuto Básico del Empleado Público
 - Políticas de Igualdad
 - Trabajo en equipo
 - Control de accesos
 - Vigilancia
 - Mejora del Servicio de Vigilancia de Museos
 - Atención al Público
 - Protección de patrimonio
 - Actividades didácticas en los museos
 - Guía cultural
 - Negociación y resolución de conflictos

Madrid, 12 de junio de 2017